

E.J. SINGULAR RAD. 2020-00050-00

JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, catorce (14) de julio de dos mil veinte (2020)

Atendiendo la solicitud elevada por la parte actora y teniendo en cuenta que es procedente decretar las medidas solicitadas.

En consecuencia, el Juzgado,

R E S U E L V E:

PRIMERO: DECRETAR el embargo y secuestro del remanente de los bienes embargados o se llegaren a desembargar y del producto de los mismos dentro del proceso de jurisdicción coactiva impuesto municipal predial, resolución 4054 del 13/06/2019 código de cuenta 43999 adelantado por la Secretaria de Hacienda Municipal de Floridablanca, en contra de DAWRING DURAN DURAN C.C. N° 91.157.529.

Líbrese los Oficios respectivos.

SEGUNDO: OFICIAR a SANITAS EPS, a fin de que informe sí el demandado DAWRING DURAN DURAN C.C. N° 91.157.529 realiza cotizaciones a seguridad social como independiente o empleado y de ser este último, deberá indicar el nombre del empleador.

Elabórese los oficios respectivos.

NOTIFÍQUESE,



ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La Providencia anterior es notificada por
anotación en ESTADO Nro. 59

Hoy, 15 de julio de 2020

VERONICA MENESES SUAREZ
Secretaria